

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Atención a la detección de vulneración de derechos de niñas niños y adolescentes.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Coordinar las acciones de protección y restitución de derechos de niños niñas y adolescentes del municipio de Jocotitlán a través de la implementación de acciones para la detección de casos de vulneración de derechos; lo anterior mediante trabajo coordinado del grupo multidisciplinario de la procuraduría de Protección de niños niñas y adolescentes integrados por área jurídica, médica trabajo social y psicología.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 3 fracciones I, II, VII y IX art. 20 bis y artículo 20 ter. De la ley que crea Organismos públicos Descentralizados de Asistencia Social, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>Artículo 12 fracciones IV y IX del reglamento interno del sistema para el desarrollo integral de la familia de Jocotitlán.</p> <p>Ley de protección de niños niñas y adolescentes del Estado de México.</p> <p>Ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Lineamientos de Operación de la acción de desarrollo social asesoría jurídica y patrocinio judicial.</p> <p>Leyes, acuerdos reglamentos, decretos, lineamientos relativos a la materia.</p> <p>Bando municipal 2026 Título Séptimo Capítulo II, Art. 198, Art. 199 Capítulo III Art 200, 201 y Art 203.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Determinación de existencia de vulneración de derechos de niño niñas y adolescentes y/o convenio de buenos cuidados.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminado.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
				No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se tenga conocimiento de una probable vulneración de derechos de niños niñas y adolescentes que sea necesario investigar a través del grupo multidisciplinario del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Jocotitlán, para poder restituir el derecho vulnerado y darle seguimiento.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Hacer del conocimiento a la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes los datos de niñas niños y adolescentes que presuntamente se encuentren siendo vulnerados en sus derechos, por lo que podrá hacerlo de manera telefónica, presencial o a través de la página oficial de la institución debiendo proporcionar los datos necesarios para la localización de la niña niño o adolescente como son: domicilio, señas particulares, datos precisos de localización de los niños, niñas y adolescentes violentados y una breve descripción de los hechos, datos que serán considerados confidenciales.		No.	00	<p>Ley de protección de niños niñas y adolescentes del Estado de México.</p> <p>Ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Gaceta oficial.</p> <p>Protocolos de actuación de procuradora de protección de niñas, niños y adolescentes, establecidos por la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de México.</p> <p>Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos y demás lineamientos relativos a la materia.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Hacer del conocimiento de la Procuraduría de Protección de niños niñas y adolescentes los datos de niños niñas y adolescentes que presuntamente se encuentren siendo vulnerados en sus derechos, por lo que podrá hacerlo de manera telefónica, presencial o a través de la página oficial de la institución, debiendo proporcionar los datos necesarios para la protección de los niños, niñas y adolescentes violentados y una breve descripción de los hechos, datos que serán considerados confidenciales.		No.	00	<p>Ley de protección de niños niñas y adolescentes del Estado de México.</p> <p>Ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Gaceta oficial.</p> <p>Protocolos de actuación de procuradora de protección de niñas, niños y adolescentes, establecidos por la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de México.</p> <p>Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos y demás lineamientos relativos a la materia.</p>



Gobierno del
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



Jocotitlán
Gobierno Democrático



Fortaleciendo familias transformando vidas

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Deberá realizar por oficio la canalización con los datos de localización de los niños, niñas y adolescentes, que se presuman estén sufriendo vulneración sus derechos, debiendo proporcionar los datos generales para su debida ubicación como: domicilio, señas particulares, datos precisos de la localización, nombre de los posibles generadores y en casos diversos nombres de posibles redes de apoyo.			No.	00	Ley de protección de niños niñas y adolescentes del Estado de México. Ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Gaceta oficial. Protocolos de actuación de procuradora de protección de niñas, niños y adolescentes, establecidos por la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de México. Leyes, acuerdos, reglamentos, decretos y demás lineamientos relativos a la materia.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Acudir de manera personalmente a las oficinas de la procuraduría de Protección de niñas niños ya adolescentes, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, o mediante llamada telefónica 7121839665 o 7121230184. 2.- Se recaban los datos (nombre completo, domicilio, nombres e padre madre o tutor, incitación educativa, edad) de NNA que estuviera siendo vulnerado en sus derechos. 3.- Se analiza la problemática para una adecuada asesoría. 4.- Verificar que el derecho vulnerado sea restituido.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 (diez días hábiles)							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico:			No aplica		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Disponibilidad de recursos humanos y materiales.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.				Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara					
DOMICILIO:		CALLE: Elvira Hernández Gómez			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Barrios San Juan		MUNICIPIO:		Jocotitlán	
C.P.: 50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica		CORREO ELECTRÓNICO:	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No A plica					
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica

COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se realizó el reporte de probable vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes?					
RESPUESTA:	No, los datos son confidenciales					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Ante que oficinas debo comparecer?					
RESPUESTA:	Ante las oficinas de la procuraduría de protección de niñas, niños ya adolescentes del sistema municipal DIF Jocotitlán.					
	¿Los niños, niñas y adolescentes son institucionalizados?					
RESPUESTA:	Únicamente cuando no hay redes de apoyo para su protección.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
No aplica						

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Esther Cristina Martínez Cruz		Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara		17/ 03 / 2026.

